

**AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE PROFESIONAL.**

DECRETO EXENTO Nº 6661 /
CALBUCO,

22 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. Nº 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 22-06-2011, Presentada por Don(a) MARIA ROSALINDA PROSCHLE MANSILLA, domiciliado en CALBUCO, SECTOR EL CARACOLITO SN-SAN RAFAEL de la comuna, fono 461049.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales Nº 92 de fecha 21-06-2011.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Nº de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente profesional de CONTADOR, ROL 30020, propiedad de MARIA ROSALINDA PROSCHLE MANSILLA, R.U.T. Nº....., a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE Nº 412-SAN RAFAEL CALBUCO.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

semestre del presente año 2011.



EL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesoreria. | |

ANOTESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ROSA OLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES